



MOTIVOS DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

ACREDITACIÓN DEL MODELO DE REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA

4.7 El “Modelo de representación para actuar como representante voluntario” no ha sido sellado con un certificado electrónico cualificado de un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado

No se ha podido acreditar la representación voluntaria de la entidad solicitante de la ayuda, lo que contraviene el artículo 27.4 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, el apartado cuarto y los Anexos II y V de la Convocatoria.

Para subsanar este requisito, se deberá aportar un **documento de evidencia de certificación firmado por un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado** que permita verificar la invariabilidad del “Modelo de autorización de representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital” original firmado por el/los otorgante/s. Además, se deberá aportar un **informe justificativo de la validez legal** del sistema de firma electrónico elegido para la firma del “Modelo de autorización de representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital” en el que se acredite que el proceso de firma original cumplía con requisitos equivalentes a los establecidos en el Anexo V de la Convocatoria (considerando la Resolución de revocación parcial de la Convocatoria de fecha 10 de marzo de 2022) y que, por tanto, el documento ha permanecido inalterado. Estos documentos han de garantizar la trazabilidad entre el “Modelo de autorización de representante voluntario en el marco del Programa Kit Digital” originalmente adjuntado a la solicitud de la ayuda y el firmado por el prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado como parte de la subsanación.

De manera alternativa, podrá aportar el **modelo de “Ratificación de la representación voluntaria”**, disponible en la Sede Electrónica de Red.es y que será el único admitido. **Téngase en cuenta que en esta ratificación los datos identificativos del solicitante de la ayuda y del representante voluntario que se detallen deben coincidir con los indicados en el formulario de subsanación.** Además, este modelo de ratificación deberá estar debidamente firmado por el/los otorgante/s de la entidad solicitante de la ayuda mediante cualquiera de los sistemas establecidos en el Anexo V de la Convocatoria, proporcionado por un prestador de servicios electrónicos de confianza cualificado (considerando la Resolución de revocación parcial de la Convocatoria de fecha 10 de marzo de 2022).

En la [sede electrónica](#) de Red.es dispone del “Modelo de ratificación de representación voluntaria” y una “Guía de ratificación de representante voluntario”.